



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 551 FECHA 13/06/2013

CARPETA N° 25/2013

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 4202 de 26-12-12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 556-27

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 220 m2 100%
Calle/Camino PATZKE N° 1551 Superficie Primer Piso 152,58 m2 69,35%

Urbana Rural

Propietario ANDRES JESUS LEIVA MONTERO RUT
Domicilio en
Representante Legal JOSE LEIVA MONTERO RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: EDUARDO VALDES MANSILLA
Domicilio: TEMUCO
Constructor: A PROPUESTA
Calculista: FELIPE ROA PANTOJA
Supervisor
Revisor Independiente (si corresponde): ROBINSON SOTO RIVAS
Inspector Técnico (si corresponde): RODRIGO MORA GONZALEZ

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

CULTO C-3 152,58 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

152,58 m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Al inicio de la obra, el constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional vigente para adjuntarlos al expediente.
9. El presente Permiso aprueba OBRA NUEVA, destinada a CULTO, en una superficie de 152,58 m2. en primer piso.
10. Consta de Carta de Poder, confiriendo amplio derecho a Don Jose Leiva Montero RUT para representar a la Iglesia Unidad Evangélica Pentecostal, en trámites y gestiones Municipales. Firmado antes notario Público Don Jorge Tadres Hales.
11. Consta de autorización notarial de adosamiento, otorgada por el propietario ubicado en calle Patzke n° 1555.
12. Consta de autorización notarial de adosamiento, otorgada por el propietario ubicado en calle Patzke n° 1531.
13. El presente Permiso autoriza rebaja de Derechos Municipales, según Decreto Alcaldicio N° 1432 de fecha 02 de abril de 2013.
14. El presente proyecto se exime de la exigencia de estacionamiento, debido a la antigüedad de la vía que enfrenta. Según lo establecido en Art. 2.4.1 de la O.G.U.C.

CRECIMIENTO URBANO Y DESARROLLO

Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES